

Debe ser prioridad estatal asegurar la alimentación infantil de escasos recursos

El Ciudadano · 29 de mayo de 2022

El Pleen también establece que se podrán destinar hasta 15 pesos por niño para dar el servicio de alimentos, y deberá ser sin costo alguno adicional para las familias



De acuerdo con datos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**, en el país hay **3.6 millones de niños en edad escolar en condiciones de pobreza extrema y 23.9 por ciento en hogares sin acceso a una adecuada alimentación**, garantizar que todos los estudiantes de escasos recursos reciban al menos una comida saludable “**debe ser una prioridad de Estado**”.

Atendió gradualmente a **25 mil 679 planteles**, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), creado en el ciclo escolar 2007-2008, es decir, **11.1 por ciento del total**, con una cobertura de 3.2 millones de alumnos, en su mayoría de primaria, quienes se beneficiaron de un horario extendido, pero sólo un millón 300 mil logró acceder a una comida caliente en su escuela.

La exigencia de diversos sectores por dar continuidad al **PETC, desaparecido en 2021 ante la evidencia de anomalías en su manejo**, reportadas por la Auditoría Superior de la Federación, que

detectó incumplimientos y opacidades en el uso de los recursos, llevó al gobierno federal y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a modificar su programa estrella: **La Escuela es Nuestra (Pleen)**.

El pasado 28 de abril, **la dependencia federal publicó nuevas reglas de operación del Pleen**, en el que nuevamente se incluye el horario extendido (**en jornadas de seis y ocho horas**) y el servicio de alimentación.

Sin embargo, cada comunidad escolar decidirá si usa los recursos del programa en construcción, mantenimiento, rehabilitación equipamiento, **al pago de una “ayuda extraordinaria” a docentes y directivos para cubrir el horario extendido o dar servicio de alimentos**. La asignación de los fondos deberá concluir a más tardar **el 14 de diciembre de este año, y su recepción en las escuelas debe terminar el último día hábil de marzo de 2023**.

La implementación **del Pleen establece que será la Secretaría del Bienestar (SB), y no la SEP, la que asesore, guíe y verifique la integración de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP)**, a los que se entregarán los recursos una vez que se hayan registrado en la SB, a fin de integrar las actas de asamblea y las cartas compromiso para definir el destino de los recursos.

Las **comunidades escolares serán responsables de pagar**, mediante un recibo, a docentes, directores e intendentes que sólo cuenten con una plaza y amplíen su horario laboral, al menos dos horas. **Previa verificación con la SEP de que “efectivamente están adscritos a esos centros de trabajo”**.

El Pleen también establece que se podrán destinar hasta 15 pesos por niño para dar el servicio de alimentos, y deberá ser sin costo alguno adicional para las familias. Este beneficio, **al igual que el horario extendido, también se aplicará en los servicios educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo**.

Con información de *La Jornada*

Leer también: Baja precio del tanque de gas LP en Puebla capital; costará 460 pesos hasta el 4 de junio

Foto: *Especial*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano